Sesion ordinaria En la willa de Beas de Segura às
del 21 de Setembre reinte y uno de Sotumbre de mil ochocientos sotenta

y mune sindo la bora de las nueve de la manana
y mune sindo la bora de las Salas Consistenates la
se reunieron en el Social de la misma austados al
Senores del Expundamiento de la misma austados al
unarque con obejeto de eclebraro la Senion ordinaria

de este did.= Por el Genor Presidente, se dio cuenta à la Corporación de la Guperion orden de la Sunta Provincial de Suntrucción publica dela Provincia, en la que prebiene se inchiga ence Prem. puerto el pago de las brenelas publicas de mueva ereacion legun la dupuetto por la misma en Circu lar de 28 de Suero uttimo. Outerada la corporación y abienta discusson se manifecto: Que para sprobary la imposibilidad material de poden atenden al pago de diehas brevelas, por la falta de recursos bada solo imponense del acuerdo de la Sunta Mounicipal fecha 18 de Inlie uttimo al tratan del Adievinal para cubrin los Gastos del Presupto Provincial: En él se deminentra que loctor les recur 10 tanto ordinarios como entrevordinarios se ha brain agotado para enjugan el deficit y solo

quedaba que miponen el recargo sobre l'ereales que hubo necesidad de apelar à el para hacen efectivo dieleo adieural. Además de estas atendible rarones esuteu en ente Dutrito otras tam bien de bartante consideración, para mo erren de nescuidad la ereacion de las des breuelas. Este Dutrito tiene una terrera parte de Poblacion rural duminada en distuitas direcciones y a lar gas distancia del cases del Rueblo, quilos umos no pueden recibio la Butrucción por que no es facil que puedan concumin à las brendes, pon Euga raron las que hoy se encuentrom establicidas no treme ucero de alumno, mindo el numero de los concurrentes bartante reducido, no habiendo aglomeracion que dificulte la envenanca. Porlo tento atendiendo a las falta de recursos para satisfacer el pago de penoual y material y a'la circumstamena de que, una tercera parte de la vinos que viven en dupoblado no pueden recibio la ensenaura, en cuyo Caso se cree unnecesario su establicimento porquela mitrucción no se revente toda ver que no hay aglomeración

de alumnos en las brevelas creadas que puduran déficultar la Commania, se acordo: Que se solicites de la Sunta Fronniale la supresion de la Escuela de minos y de ninas que se trata de crear remitiendo certificación del acuerdo de la Sunta Ellounicipal de dies y ocho de Sulio uttimo, para probar la fatta de recursos que tiens el Elbunierio para atender al pago y además otra con referencias al Censo de Po blacion en la que se dismuestre el numero de almas que hay en dupoblado.

Port Genor Freudente se dio energe ta del remetado negativo que bran producido las subartes de portos de las Dehesas de este Courdre de Propios, creyendo que la fabba de coneurso de licitadores, como publicamente se demostro por los gama deroz en el acto del rematte, es la de que en los beta dos del numero de Caberas de ganado que hau de aprovecharloz parto, se consignan mayon minero de lavar que de Cabria enando segun la estudición au que se eneuntran las Dehesas el aprovechamiento es en un mayor parte de hoja como se demostro por ette Ayuntaminto en la Senon de 30 de Marzo uttimo se accordo: Que se solicite del



de anurcie se consigne la condicion de que los partos se utilicen por el numero y clave de ga nados que suralo el Ayuntemunto en la propues-Tet que hiro de los aprovechamentos Forestales re milianto el bitado que aparere en el acuerdo referralo.

Cambine se acordo, nombran Sento de Campo al vieino de esta Mila Auto mo torres Albando.

Con lo que se dio pir terminada la Seuoi que firman los que sollen delos Genores Conveyales de que yo el Gentano Certifico=

Serion ordinana.

de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve siendo la hora de las nueve de la manana se rennièron med Yout de las Salas Consistoriales los Seniores del Ayuntamianto de la misma, anotados al margen, con el obgeto de alebrar la Genon ordinaria de este Port Ginor Franchente de la Comision de Policia Virlana, se manifesto a la corporación: Luc a consessente del destrono que biro el demente ba mon Garcia Sacobé, en el Loral de la Carcel, 100 munta medado de mina, amenarando grabe religro no pudicido ser encerrado en ella mingun mud mi detenido, sin grave peligro de su vida necestando una munediata reparación para que mueda/serbin como de posito Abranicipal, comiendo tambin grave peligro el laspero del Porito que se muntasporta parte supremon de la referida Careel; en su viita el etymatamiento acordo: Que se prouda a la obras de reparación por el maentro nombrado por este Ayuntamiento, el que presentara la menta de gantos que serain satisfichos con congo al capituto de Imprivitos del Prempuento vigente, del 5 de Octubre No habundone mubido las dos mil peutes que Gelbel Rey concedio para el

Coulo que se dio por terminada las
lación que firman los que saben delos Linores con

cuales, de que certifico = y ter bita

Llaveron Comments e i 2 il

Marino Sarino

Tuan Meda 23

Session ordinaria de Su la Villa de Beas de Gegura de 5 de Octubre de mil ochocuento 8 esteuta y viendo la hora de las nueve

Steridente Glavero. Vista Ramirer Sijil Gomes C. Blanco Chinehilla Sterro.

Jule de la manana se reunieron en el Socal de las
Galos Consistonales los Genores de Expuntamiento
Const. de la misma anotados al margen conel
Objeto de Obborar la Genon ordinaria de este dia.

Cor varios Genores Concejales se

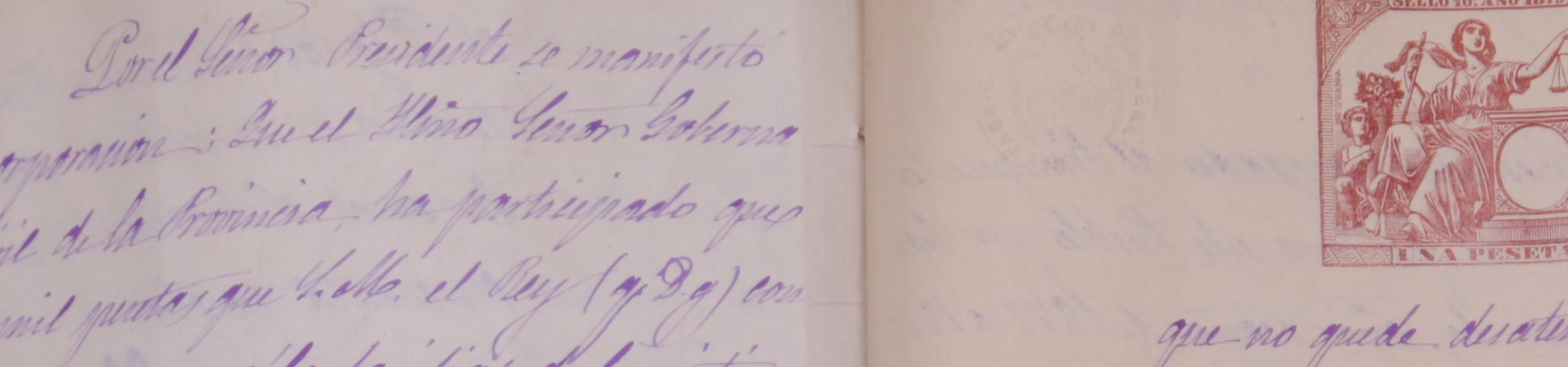
manifetto: Que encontrandore enfermo el Depositario de Fondo Mounicipales D. Lguacio Aspuso Frias no puede attender con la puntuatidad y exactitud que se requiere a la recandacion de la arbitras del Renquiento, su atender tampoco al pago de las obligaciones, por enya raron se encuentra enterprecida la admon. Monnicipal enegendo de necesidad adoptar una medución aurique solo tenga el caracter de suitenina, mientrat se restablee el Deporitario, perme evitar la constrictor que pudieran surgio al Abunicipio tanto en la meandacion de los arbitros, como un el pago de los Orealitos y Staberes de los Empleady porto waly esta apremiado el etyuntamento. Abienta du en sobre este assento portodos los concurrentes se manifacto; que es de tan urgente necesidad fa resolucion que de indica que y preciso deliberar en esta



misma Senion, y como quiera que el Elbunicipio no trata de remober al Depositario, fuera del Eciso que pudiero inutirane, o que soluntaniamo. te hiciero su renuncia por abora el nombramien to que ha de parerre en su enfermedad, solo tendra el Caracter de interioro, y ental concepto Al que se elija solo podra hacerrele cargo de las existencias que obreu en areas, y dela recon. dation de ly imputatos que efectue por 24/80via evente dejando pendinte la que comes ponde al D. Ganacio Etyuso Frias harta que con vista de los documentos de cargo y data la presente en esta Corporación, o si desgraciadomente falleine por sus sucurres o exten ceas, para enlavarla con la cuenta comiente. Outrando a disenter) subre

Il nombramiento del Depositario Guterino, por unanimidad fue elegido D. Agnacio Garcia Gallego, que habiendo consparreido dute el Agun tamiento, aupto el cargo bajo las condiciones que quedan upuntaj, y la resporabilidad de sus heing que les contituye, Una Hunta en el amoyo Brugel yun Alunto con oliving en la Friente de Cardera, habiendo acordado que con convermento del Deportano D. Honneio Etymo Frial y si ino establise en condiciones por su enfermedad de un reprisente que nombre se levante aute de arques y se entregne in los fondos que sois to whamisma al sinterino & Genacio Genera ai como tambien la lista de descubratos des Un arbitros elbourneipaly que obran en proden de aquel dejando por abora en supenso la entiga de euentas pendientes por el entado de gravedad en que se encuentra el lor esquero. Habrindo vencido el contrato de arrendamento de la easa del Porito en la calle de caras etruvas, en fri de Junio sittimo, y estomato habitando en ella deide dicha fecha

el Alquacil Rosendo Viente, se le concede al mismo, en concepto de amendaministo o alquiles en el duo cominte, en la cantidad de consenenta peretas. Tuo temindo otros asuntos de que ocupane el Exprestamiento, se dio por terminada eita Gerion que firman los que sabrens de la Genores Concejales, con el Deporitario Gute. El Depositario Gut. Juan Veeda 13 Al 19 de Detutre) On la villa de Bearde Seguera à chier y muve de Petubre de mil ochouento, setenta y muve suindo la hora de costambre se seu miron in il Loine de las Halas Generales Son Senores du Assent minto lomest de la misma anotados al margen, son objeto de Gelebrar la senion ordinaria de este dias,



que no quede desatendido vingun devalido, se proceda à bauer la distribución; cuya comisions de encargara de forman la cuenta juitefication En nombrando, Bejonitario de los mismos fondos a Don Antonio Chamaneo Rodhigmen.

Habrendo pueto à ducusion el nombramuito de la Comision fueron elegidos Los Genores regimentes =

D. Miguel Glavero Horrey Ettealde Previd, " Ant Hameneo Rodnigue Bejenstano, " Lui Blanco Consolros-

" Love Ramirer Mouralle!-

" Suan Wuda Lopers -" Leonando Meler Hallada.

" Juan of thomas Montoya.

" Francisco Bennirer Moralles-

" Gaypar Santoyo Cura Parroco

A guine se librara bestificación de este par-

a la borporation: Quel Elino Genon Goberna don Givil de la Provincia, ha participado que las de mil puntes que habb, el Bey (g. 9. g) con udio para soumena la familia de la vietima del Simistro ourrido en la maspigada del 25 de Mont ithino, whom end Johirno de su mondo habiendo autourado al Azente D. Safael ello reno para que las neoja, y como quiera que ate ha emitestado que obrem ya en su porten, ses eta en el enco de haur la distribución de las fondo en la forma que se erea mas equitation hara Mmar las muin dandes y complin con u landable for que se ma hecho la conceion en su voita la imporacione allovalo; Gu para Menor en manto sea posible la desea de eletto) y tond fin de que la distribución de los fondog librados se egeente son la mas estreta impariabled y conciencia, se nombre sua Comisión de Hymtenminto y personas de providad youteno que en immini con el Cura Parroco Tomando In antecedantes que en an neurarios para

tienters que obrara por cabera en la cuenta que de honde formor. Habiendore agregado al Fresignanto Mamiejad la debitos que tima este treblo por Gon sumoj y benaly en log amos ecomos. de 1877 à 1878 y auteriores, importantes dos mil noventa y mure puter y vinite y selve untimez, una cantidad ha sido meluida en el Presupuesto uma sesta porte de ella, para ratifaren un el primer año de los sui de la promoga loncedida por la Ley de Pre supmates del Sotado, y entrando entos debitos ineouth theyenter, que la mayor parte dello son fallido, por estar las enotas duplicadas y otros que han fallicido un dejan bring aten dindo a que maludo ya en el presupuetto hay medioj de poder pacen la dicharación o am plianon de motas fallidas de la contro anos elemon de 1844 à 18 = 15 à 16 = 16 à 14 y 14 à 18. de avordo: Que se comboque a la Sintas Monniajnal para que la misma di considera combinente en mo de my atribusque one

hour la ampliación de las custas pendin

te de cobro hanta la cantidad de las dosnice

noventa y muve pendas vente y oder embres

que se hon finido al Brunqueto, se proceda

con la mayor actividad, de jando de cete

modo más describaranada la remaision

para proceder son emogia servita aquillo con

por buyentes, mujas contas se consideran reali

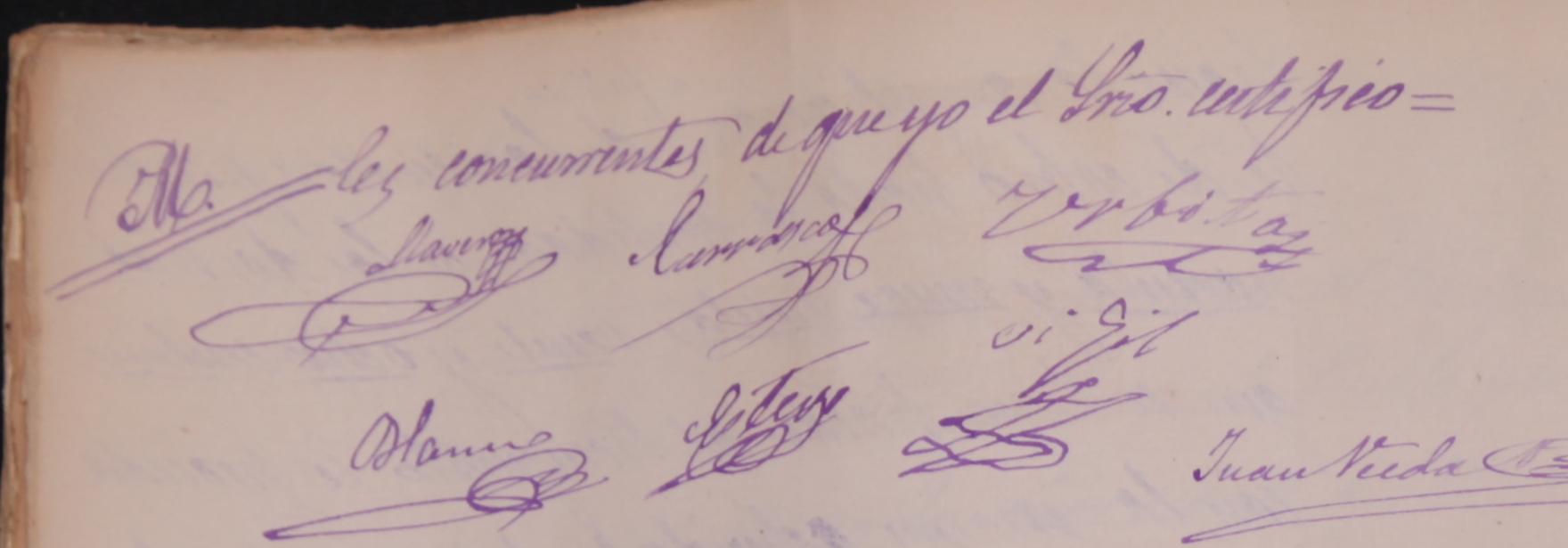
esfeles, hasta emugios su totas corbos, y es
tinguiro los debitos que queden en facor de la

Marindas.

Combine se acordo: Que estando

ya hicha la disignación de la contidad que

que tratar se dio por terminada esta lesion que firman los que saben de los Senores boneja



Serion entraordinaria En la villa de Beas de Geguera a venite y trees del 23 de Detubres de Detubre de mil delvocientos setenta y nueves

sindo la hora de la dier de la mairana se ramieron en el Second de la Stala bomistonale, los señores del Esquitamiento de la miema provia citación hecha por papeleta en la que se indiaba el objeto, de que se hiba a tratar en la Suion y habiendo concurrido su ficiente municipo de Ses la depenión brindan del borno linor ellemistro de la Gobernación en la que recomienda al Elounicipio para que contribuya con los recercos de que pueda disposer para atuados al clivio de las degracias ocurridas en las Proresicias de elberria ellmeria y oblicante.

Enterada la Corporación y consultando el estado de la fondo, la consignación en els Capitulo de Simprevistos, y la Gastos que se llevan he chos dirante el Ejercicio del Presupuesto Corriente de Acordo: Que se sucenba esta Corporación con la cantidad de Cien pesetas, correspondiendo de este modo a



haven may Mevadero los infortunios de tanto neces tado y como quiera que por la falta de neursos el donativo que se ofrece y bastante pequeno compa vado con tou considerables perdidas, se abrira una Surencion en la Suntana de este Ayuntamiento de la bual se espera de log nobles y patrioties sente mentos de los habitantes de este Pueblo el aumento de dielea sureriuon enyas esperantas no serán des fraudadas, como no lo han sido en otras ocasiones en que el vecendano generoso y propueso ha estado Ministre dispuetto à ayudar en la desgracia à mes hermanos delas calamidades que la Providencia envia: Con lo que se dio porterminada la Serion revolando se de enenta al Senor Gobernador de resultado de este acta firmando los que saben de los her Concejaly, de que yo el Genetario Califico = Intonio Camanaff yran, Co

Alavero Prente de vortembre se remnieron en el Goeal delas Salas Coments les her del Apoute de la mirma, anot ados al margen de selbrar la senion ordinaria de estes Viitas las mentas Monningrales de este Distrito res pretivaj al egencició del Prempuesto del aux ciono de mil orhocientos setenta y siete à setenta y orho, las que previamente han sido evanninadas por el Regidor Sudio: Wito et dictamen emitido por elter juncionario, en et que et de paieur que se enementran arrighaber à las prescripciones legales, no terriendo responsos que hacer, estante en un tot confomme et Ayunt? con et référies parecer acordo: Lue se paren à la révoision y curuna de la Sunta Municipal, la que podrà comborarre para el dia enatro de evolvimbre provisio, esponiendore al públi co por toemino de quince dias para ou reclamaciones. Le dis eneuta dela supression circular sel tomo For Ministro dela Fobeniación, en la que previence que se Aouen total las presenuiones posibles en los Pueblos viberenoz para evitar las lamentables desgracias que hoy sufren los de Lebante, con las innulaciones producitas por las cucitas de In Mio, Legura, Moundo y Sangonera. En su vieta y comi desando que en el Rio de este bueblo hay varios obstainlos que pudician producir una insulación que modicia las aceraj delas Calles bindantes al Rio, siendo hoy el que ofrece. mayor peligro las vivinas del autigno edificio que estaba destinado à Camerena, cuyo obstaculo pudiera ses cama de que se détubieran las agnas en su curso natural, en

trando por la calle aucha, se acordo: Que innediata mente se proceda et dessibo delas paredet rumosas, con serbando los materiales, para cuando lo permita el estado delos Fondos haver un muno de manyrocteria un toda la Calle del Rio para que entren las aguas encauradas. tiendo los gastos que se ocurran con cargo al Capi. es

Habiendon destruid et puente de mavera sobre el sitio de S. Tuan, siendo de unigrieseindible neuen. dad su reparación, y no habiendo hoy consignación en el Brenge para ejecutar las obras que ofreseau garantia, de consistencia se acondo que provisionalmente se repare haviendols de madera, y los gartos que Le ourreau como de apremiante y myente neuridad le pagnen con cargo al Capitulo de Muymebisto.

Habiendo padecido ma equivocación de forma la Lista de cemos, imponiendo à Homas ortega Robrigues dier y ocho facuegas en el sitió dela oya del cambron Dela Believa del Portargo de ente Candal de Projeio, y re tultante que solo tiene mune fand se deordo: Que se pare nota å ha Dep a para que se restifique la partita, quedands en mence fant con el canon de ren peretas retenta y enico umo.

I no tenuendo otros amentos de que ocuprane el Etymo tamiento se lebanto la serion que funda los que saben la dela Gres Consejales, de gre cesto Moverey elamoscoff

Juan Needa B

orden de la étation écoura dela Provincia, fecha 29 de de Aubre uttimo, en la que participas que con aneglo ala æter de Prempuertos del Estado ha tenido a bien elevar et sucaberamiento de Communos, leneales y Gal iste esta Población à la cantidad de 29.944 pt. : bu en Exita el Etymut: acordó: Que no mindole prosible augr Me star este encaberamiento, le eleve una raronada esposición? à la Hairon expresando las circumtamais experiales en que le enementra esta Población, y las dificultades que contint para no poder haculo efectivo, promovindo el devalu-

cio con aneglo à la Mustrusion vigente. For el Sor Presidente se manifecto à la Corporació que se està en el caro de haves la distribución del Jondo destinado en el Reparto de Consumos para autent el deficit, entre el Recaudador, contrueron de candales y partivar fallivar, y à la ver entiquelar las condiciones en que ha de hausse la cobraira. Interado d'étyme Aanviento acordo proceder à la distisbución del cines. por ciento senalado en el Repartimiento en la for ma signiente -.

Al Recaudador por premio de cobraura doscientas se tenta y eines penetas

Persón ordinaria dez bu la Milla de Beay de Seguna à mesence.
9 de vrobiembre de vrobiembre de mit orhod. solenta y mune, vien de la hou de voitembre se remission en el Local delai Salar Comintoriales los Sier. Del Fynnte Comte, dela mima, anotador al margan con objeto de cele has la jeuin ordinavier de este dies.

Le dis menta del mento prementado por Salbador Martiner Sacr, que solicita se le sinesiba como traino; y consisterando que lleva mas de lo s seis meres de renitencia fijo y contramadas en Othe Dutito se acordó: Que se admita como ve cino, debiendo mineribilo en el Patron al formas un rechificación annal, Conforme prebiene la Ley Mu

moipal - In vista de fre Tuan Francisco Berrio de Ortor vecinos trave amendadas varias suestes de lete Candal de Brojios, en los sitios delos Llanos de Barayo y oya Morena habiendo otros Labradonez que les fatta terreur donde veryar su pares lu euro euro se enementra Diego Martinez Mouver se awardo: Two la del minuces dier en Nos Glanos de Baixyo que lleva el Benio, se le de en arrendamiento y bajo los mismos tijos al Die ge Martiner Monnon gruien tatisfara en la Depois-Fana Monniel et aneud to annal establicios por el Etymetamiento. Se dió menta dela superior

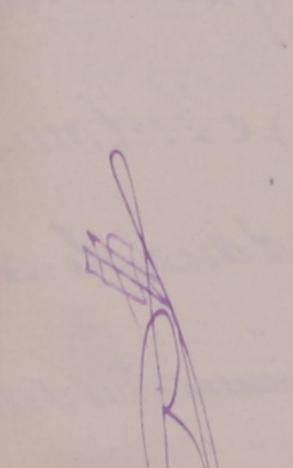
condución dela fondor à la Capital dorcientas em l'es formación de reparto cien presetas I para partidor fallivar Horescientas mieros peretas La ruandación se verificara en las unidas condicio mes que el aux auterior con la diferencia de que el verandador quedara obligado al pago delas Co mining que vengan dela Étatmon ecoma por los débitor de este Auguesto, quedando à su venefi cio los recargos de Mustameciono: Hoambien quedara Obligado à formar los especiales de especiain harta u terminacións. Con le que se die por tremmada la serion que firmon los que saben delos des Concejalés, de que of Melers Juan Meeda As

Session del En la villa de Beas de Segura à dier y seis de 16 de eros. = evoirembre de mil ochocientos setenta y nueve siendo la hora de contimbre se reunieron en el Local de las Sales Consistenales los Genores del Asjuntemiento de la minna amotado al margen em obgets de

Celebrar la Genon ordinaria de este dia

On consideración a quela merte que Neva en arrendamiento Galvador Campillo Bemo con el numero ocho en los llemos de Vacallo hace : bout aute tiempo que la brine cultisando, y en Controundone con falta de Herreno otros Labradore que tienen whicitada Sunte, que se encuentran en ignales condiciones, con et fin de que ballan atternands en los bengheios que la Ley concede a los vecinos en la distribución de la terrenos del Comun y en vista de la Golicitud de Dons elbanuel Homos Rodinguer, se acordo; Que 1e le conceda la Guerte minero ocho en los Glanos de Vacallo, que el Campillo brenz cultivando el que satisfara de arrendamiento a los fondos Monniepales la Contidad estépulada en el Prempuetto.

Dambien se acordo: Que en aten evon a la mette que Meva tomas Bemio enlog mismos Marroz de Nacallo con el numero tres no la cultiva por u mismo por que no tiene pares de labor, y temendo solicitada una



Suite el Labrador D. Juan Lomera se le conce da la que biene euthirando el tomas Bemos debundo satisfacen el arrendamiento estipula do en el Drempuento.

Ou comideración a que la Vuida de Paulino Gallego Friene dos menty en logs Many de Nacallo y habrendo otros Labrado res con fatta de terreno que las trenen solicitada se Alordo conceder al Labradon Antonio Entero Martiner la del numero 23, quidandole à la vuida de Paulino Gallego la del vumo 24 satis faciendo amboy en la Deportana Elbumicipal el arrendamiento entipulado en el Presupuerto.

Coulo que dio porterminada la Senion que firman los que saben de los Genores

Me Concejaly de que certifico:

Having lamancoff Topolita

Juan er gi

. 5

Juan Needa 3

Seuon ordinaria de la Villa de Beas de Gegu-



ra a veinte y tres de erroviembre de mil ochouentos seten tot y muve mindo la hora de contumbre se reunieron en et Local de las Galas consistenales los Genores del Ayunto de la misma austadoj al margen, con obgeto de ce bebrar la Menon ordinava de este dia.

Te acordo por unanimidad nombras por un re presentante en Madrit a' D'Imiano Dier Polo y compaina Agente de negocios, para que un en nombre gestione: En la Dirección General dela Caja de Dyrositos, la Liquidación dela Ferrera parte del 80 plo delos bienez randidos à este Minmispio, recibiendo en en equivalencia los valores que se le entregnen; percibase et importe delor notereses veneralos y que muran en la munio, ya sea en metalies o en los valo vej que el litado determine; satisfaga los deserbos de anotodie que se le loigan; gestione el pago del Impuesto personal, caro que algo adenda se el Ayunto y cobre el capital si paia ello se obtiene la concer sion del bomo. For Ministro, dela Gobernacione.

Asi mimo amerdan autonirarle para que que tione también en la Dirección General dela Penda, la Ligni davion delas Guroripeiones intrasferibles que por malquier comple congrandom à tête it puntamente, y perite los in tompes compandos y que vouran en la merior, como tambiende lapital, si se autourare su combession, pun tanto pa
va todo lo que se refine à sura y à otra Direccione
como à unalquir otre centro o dependencia, queba auto
como à unalquir otre centro o dependencia, queba auto
ro de guliones que tendra tota su para hace todo gene
ro de guliones que tendra tota su puera y vigor, mien
ro de guliones que tendra tota su puera y vigor, mien
tras no su revorada por otro, y dejar sin singue ra
los su épeto todos los poderes conferidos à otros et gentes
los su épeto todos los poderes conferidos à otros et gentes
con autonisitad à esta fecha.

Appositano de Vendos Abruniujales, que el Labrador De.

Depositano de Vendos Abruniujales, que el Labrador De.

Man de la Centre Berrio, no ha estripedro el arminento

Man de la Centre Berrio, no ha estripedro el arminento

Man de la Centre Berrio, no ha estripedro el arminento

Man de la Centre Maranerido el plazo Madado mel Brando

bargo de habre Maranerido el plazo Madado mel Brando

publicado en ministal y maso de Aforto anderior, en el que

publicado en ministal y maso de Aforto anderior, en el que

se publicado en ministal y maso de Aforto anderior, en el que

se publicado en habres en los pagos delas agreniantes y ma
bilitad y retraros en los pagos delas agreniantes y ma
gente obligaciones que puran sobre el Mominiquio, se con

serialmente de la la la Labradores que no la hubiern

latisfecho en bodo el mes se Schumbre, sin prejuirio dela

leación por los medios escribiros que previere la Suchra.

3 de Dicinales de 1869: Brustando que hosos los animamientos

que se han heche delas suestes de labor de esta Dehesa entre ellos el dela se Dopuan dela Cour Berrio, se han especutado por medio de acuerdos del Municipio, un expresar el truyo dela duración del contrato, ui estigni lax otras condiciones que el pago en la Dypositaria Me mupal: Stemband que la distribución se há vivido ha ciendo outre los Labradores que no han tenido terrenoz Cartantes para venpar sus pares: Cominterando que en el hecho de no haber emplis el D'quan dela Cour Berrio Il bands publicado en 31 de Agosto, satisfaciones un anen damiento, se entiende que cominate en la despedita que te havia å todos los labradores, y el Ayunt. se ennen tra en las atribuciones de pones en ejencion el referia. aeuerdo; Considérando que con aneglo al panafo 3º asto 72 dela Ley Monniegal, es dela enchuiva congretencia del Fyrin Aannento, la Hamin Monniegral que congrende el aprobecha miento, unidado y conserbación de todas las fincas, breis y deserbos del Municipio, su repartimiento, vecandación e uiversion; Couniverands que son arrègles al arts 75 dela misma dez consequende al tymet anegles en cada ano, la division, aprobechamiento y diffrite delos bienes commundes del Pueblo, Considérando que signiendo la junigendencia establicita, en esta clare de aprobechamicator la distribución delas suestes o lotes dela Delhera de Barayo, se viene haciendo entre los Labradores que las solicitan: Viita la que trene elevada à este afgint el Labrador D. Fritomo Etviles, se acordo: Que en el ano com consiente se conceda al mimo la mete que entronto D

man dela ence Brisio, hacientoralo salve a este, para si

le consistera agraviado, pruda entablar los recursos admin
mitantivos que premibe la Ley Monniagral, provisudo en po
mitantivos que premibe la Ley Monniagral, provisudo en po
min al Fivilis dude luego en el arrendamiento dela suer

min al Fivilis dude luego en el arrendamiento dela suer

te. M no habiendo otros armentos de que tratas, se lebanto

te. M no habiendo otros armentos de que tratas, se lebanto

la unión que firman los que salven delos Sus Conegales do que

untipio = Carringoft yentis

Herry Than Meda S

De 30 se crobbed on la Villa de Bear de Segura à Franta de crobiembre de mil orhocientos retenta y mucio; riendo la hora de voethumbre, se remnieron en el Socal Rela La ben louunt! by The Del Fynnt. dela misma anotato, al margen, con objets de celebrar la Serion ordinaria de este dia. En consistración à que la sueste que lliva en anewamiento Blas Alabit Sania mayor en los Lland de Barayo con el mm? 21, have bartante tringe que la viene inthioande, y emontrandose con falta de ter venos otros Labradores que tremen solicitada mente, que se en mention en ignales condiciones, con el fin de que bayan alternands en los veneficios que la Ley concede à los veninos en la distribución dela terreno, del comme, y en vista dela sol atus de d'Autorio Carrano Rodiquez se acordo: Que se le comeda la mente W. 21 delos Glanos de Bacayo que el Aladid viene cultivando, el que satisfara de arund to la canthoad entequelada en el Premy * Hambrei se acordo: Quela mente que brene cuttivando Quan

Francies Berno con el W. 40 en el citio de Hoya Morena se le



conceda d'Alfonso Cuadros torres en vita de la solicitud presentada el que satisfará de arrendamiento a los fondos Abrunicipales la cantidad estipulada en el Presupiento.

Se dio eventa del vento presenta do por Prislobal betivares que solicita se le inserba como vecino en consideración, a que Meva mas de dos anos de residencia, fija y continuada en este Distribo, en un vista se acordo: Que se admita como vecino dibiendo mienbrie en el ladron al formar la reotificación anual como prebiene la Ley Elbunicipal.

Con lo que se dio por terminada
la Gesión, que firman los conegales que saben de

que lestifico = Gobre raspado = treinta = rale =

Slavego Camarcoff yer dista Sitere

Díamo

Session ordinana Von la Villa de Beas de Segura de siète on la Villa de Beas de Legura e de de Draimbre de mil ochocientos seters suns del 7 de Drumbre de Dicimbre de mil ochocunto, setenta y muce siendo la pora de contumbre se remneron en el sans · suindo la hora de contumbre se reunieron en el Goral de las las Salas Consistenales, los Honores del etymotamiento : La Havro Brend & Vala Consisterialy by Venores del Symutamiento de la mis Carrasco mima anotados al margen con objeto de Coclebras Yelita ma anotado al marque, con objeto de Celebrar la 4e. (hal Lesson ordinaria de este dia. Camareo sion ordinaria de lete dia, Le dio lectura al acta de la se Seleta Il dio betura al acta de la Vinion Gomen V. Mull Auterior por unanimidad fue aprobada. autonory por unominidad fue aprobada. Mario Finan puntadas las menta de o Mannino Debiendo procedense à la reclificación de dinación y la general de Candales del Setablicion Podron de vrainos en la forma que prebrine los set 1/9/20 de Ponto de esta Willa, respectiva al arro ceomo. 10mere le la My Monniqual se avordo: Que se formen la dos de 1878 a' 1879, y escanniada por el Ayuntamiento lita un utracto de las alteraciones ocumidas durante vito el dictamin emitido por el Segudon Sindico, y d'ano, upresando en ellas las declaraciones de oficio no habrindore producido reclamación en el Fringo que se hayan hecho y las que han tenido lugarás que hau estato upuntas de publico se acordo, en mitanais de parte y um requeto a los que egeneur engo, aprobación en la forma en que se amuentran mublicos que exigen mudunia en el Fermino, se hará redachadas debrindo remitorie dos de los tres bien ignal declaración, compundimoso en ella al franttativo D. Francieo Luis elledina Miner con su familia planes coulos documentos juntificativos a la Comision permanentes de Portos de uta Bornica. in atmeion a que du de primero de Julio brine derempunando ma de las Placas Fitulores de esta Po-Vou lo que se dio por terminada la Con lo que se dio por terminada esta